



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



15

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 097 -2013-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 14 FEB. 2013

VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00017754-2012 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Ángel Presentación CAMPOS GALLEGOS**, en uso de su derecho de petición consagrado en la Constitución Política del Estado y la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, solicita la acumulación de Cuatro (04) años de estudios universitarios a su tiempo de servicios;

Que, el Inciso k) Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece con precisión el derecho de los servidores públicos de carrera, acumular a su tiempo de servicios hasta Cuatro (04) años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince (15) años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, en el legajo personal obra el Título Profesional N° 9802 expedido por la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que confiere a **Don ÁNGEL PRESENTACIÓN CAMPOS GALLEGOS**, el Título Profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO**, de fecha 18 de Junio del año 1 989;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2013-GR.APURÍMAC/DRAF.ORHyE-AE, el servidor Responsable de emitir el presente, fundamenta que el servidor recurrente cumple con los requisitos exigidos y tomando como base legal la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, mencionada con antelación OPINA que es procedente acumular mediante acto resolutivo Cuatro (04) años de estudios universitarios adicionales al tiempo de servicios, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del 2 010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACUMULAR, Cuatro (04) años de estudios universitarios al tiempo de servicios prestados al Estado, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Ángel Presentación CAMPOS GALLEGOS**, Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 200 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en observancia de la Ley.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PGRA.
JGCB/SD.RR.HH.
BWSO/APR.

